



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

LA AMPLIACIÓN EFECTIVA DEL BENEFICIO DE ASIGNACIÓN
FAMILIAR POR PREPARACIÓN PRE UNIVERSITARIA PARA
OBREROS CONTRATADOS POR UNA ENTIDAD PÚBLICA BAJO EL
RÉGIMEN DE DECRETO LEGISLATIVO 728.

**Línea de investigación: Estado Constitucional – Derechos
Humanos – Derechos fundamentales.**

Presentado por:

Bach. Marycielo Thalia Parque Huallpa.
<https://orcid.org/0009-0000-4771-114X>

**Para optar al Título Profesional de
Abogado**

Asesor:

Mgtr. Justino Lucana Orue.
<https://orcid.org/0009-006-6051-8874>

CUSCO - PERÚ

2023



Metadatos

Datos del autor	
Nombres y apellidos	MARYCIELO THALIA PARQUE HUALLPA
Número de documento de identidad	75839771
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0000-4771-114X
Datos del autor	
Nombres y apellidos	
Número de documento de identidad	
URL de Orcid	
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	JUSTINO LUCANA ORUE
Número de documento de identidad	23816007
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0006-6051-8874
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombres y apellidos	JOSE CHUQUIMIA HURTADO
Número de documento de identidad	23964614
Jurado 2	
Nombres y apellidos	IVONNE MERCADO ESPEJO
Número de documento de identidad	23920468
Jurado 3	
Nombres y apellidos	MARIA ANTONIETA ALVAREZ TRUJILLO
Número de documento de identidad	23834827
Jurado 4	
Nombres y apellidos	BORIS GERMAIN MUJICA PAREDES
Número de documento de identidad	23944252
Datos de la investigación	
Línea de investigación de la Escuela Profesional	Estado Constitucional – Derechos Humanos – Derechos Fundamentales.



“LA AMPLIACIÓN EFECTIVA DEL
BENEFICIO DE ASIGNACIÓN
FAMILIAR POR PREPARACIÓN
PRE UNIVERSITARIA PARA
OBREROS CONTRATADOS POR
UNA ENTIDAD PÚBLICA BAJO
EL RÉGIMEN DE DECRETO
LEGISLATIVO 728”.

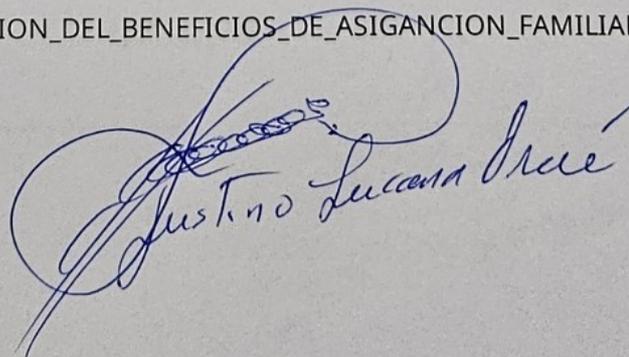
Fecha de entrega: 06-dic-2023 11:04 a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2250087723

Nombre del archivo: LLPA_-_AMPLIACION_DEL_BENEFICIOS_DE_ASIGANCION_FAMILIAR_2.0.docx (234.36K)

Total de palabras: 11533

Total de caracteres: 62689


Justino Lucerna Incaí



Universidad Andina Del Cusco
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Derecho



Tesis

▪ **“LA AMPLIACIÓN EFECTIVA DEL BENEFICIO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR POR PREPARACIÓN PRE UNIVERSITARIA PARA OBREROS CONTRATADOS POR UNA ENTIDAD PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN DE DECRETO LEGISLATIVO 728”.**

Línea de investigación: Derecho laboral, Beneficios Laborales, Jurídico - social

Presentado por:

Bach. Marycielo Thalia Parque Huallpa.

Para optar el título profesional de Abogado.

Asesor:

Dr. Justino Lucana Orue.

Código de ORCID : 0009-006-6051-8874

CUSCO - PERÚ

2023

Justino Lucana Orue



“LA AMPLIACIÓN EFECTIVA DEL BENEFICIO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR POR PREPARACIÓN PRE UNIVERSITARIA PARA OBREROS CONTRATADOS POR UNA ENTIDAD PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN DE DECRETO LEGISLATIVO 728”.

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

4%

2

repositorio.unsaac.edu.pe

Fuente de Internet

2%

3

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

4

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.uandina.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola

Trabajo del estudiante

1%

7

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

1%

www.bcn.cl

Justino Lucana Cruz



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: MARYCIELO THALIA PARQUE HUALLPA
Título del ejercicio: FINAL TESIS
Título de la entrega: "LA AMPLIACIÓN EFECTIVA DEL BENEFICIO DE ASIGNACIÓN ...
Nombre del archivo: LLPA_-_AMPLIACION_DEL_BENEFICIOS_DE_ASIGANCION_FAM...
Tamaño del archivo: 234.36K
Total páginas: 82
Total de palabras: 11,533
Total de caracteres: 62,689
Fecha de entrega: 06-dic.-2023 11:04a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre... 2250087723

*Justino Lucana
Duce*

Universidad Andina Del Cusco
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Derecho



Tesis

"LA AMPLIACIÓN EFECTIVA DEL BENEFICIO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR POR PREPARACIÓN PRE UNIVERSITARIA PARA OBREROS CONTRATADOS POR UNA ENTIDAD PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN DE DECRETO LEGISLATIVO 728"

Línea de investigación: Derecho laboral, Beneficios Laborales, Jurídico - social

Presentado por:
Bach. Marycielo Thalia Parque Huallpa.
Para optar el título profesional de Abogado.

Autor:
Dr. Justino Lucana Duce.
Código de ORCID: 0009-008-6495-3024

CUSCO - PERÚ
2023



Agradecimiento

Agradezco a mis padres Natanael y Nancy; que siempre me han brindado su apoyo absoluto e incondicional para poder cumplir todos mis objetivos personales y académicos.

A Pez y Puerquisima por llenarme de alegría día tras día, por compartir horas y horas de películas, series y juegos, por las peleas, las risas y los abrazos.

Agradezco muy profundamente a mi Asesor Dr. Justino Lucana Orue, por su tiempo y paciencia, y confianza sin las cuales no hubiese podido lograr llegar a esta instancia tan querida.

Por último, agradecer a mi casa de estudios quien me formo académicamente, y ahora me ha permitido obtener mi tan ansiado título.



Dedicatoria

¡Que nadie se quede afuera, se la dedico a todos!

En especial a Hotaru y Chuchumarú.



ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	II
DEDICATORIA	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE FIGURAS	XII
RESUMEN	1
ABSTRACT	2
CAPÍTULO I	3
INTRODUCCIÓN	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2 FORMULACIÓN DE PROBLEMA	4
<i>1.2.1 Problema General</i>	4
<i>1.2.2 Problemas Específicos</i>	4
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
<i>1.3.1 Conveniencia</i>	4
<i>1.3.2 Relevancia Social</i>	5
<i>1.3.3 Valor Teórico</i>	5
<i>1.3.4 Utilidad Metodológica</i>	5
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4.1 OBJETIVO PRINCIPAL	6



<i>1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	6
1.5 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO	6
<i>1.5.1 Delimitación Espacial</i>	6
<i>1.5.2 Delimitación Temporal</i>	6
<i>1.5.3 Delimitación Temática</i>	7
CAPÍTULO II	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	8
2.1.1 Antecedentes Internacionales	8
2.1.1.1 Antecedente 1°.....	8
2.1.1.2 Antecedente 2°.....	9
2.1.2 Antecedentes Nacionales	9
2.1.2.1 Antecedente 1°.....	9
2.1.2.1 Antecedente 2°.....	10
2.2. BASES TEÓRICAS	11
2.3.1 Derecho Laboral	11
2.3.2 Regímenes laborales en el Perú	12
2.3.2.1 <i>Ley de Servicio Civil (Ley SERVIR)</i>	14
2.3.2.2 <i>Régimen del D. Leg. 276</i>	14
2.3.2.3 <i>Régimen del D. Leg. 728</i>	15
2.3.2.4 <i>Régimen del D. Leg. 1057 (CAS)</i>	16
2.3.3 Ley que Regula el Régimen de los Obreros	16
2.3.4 Beneficios Sociales	17



2.3.5 Tipos de Beneficios Sociales del Régimen Laboral Privado	17
2.3.6.1 Compensación por Tiempo de Servicio CTS.	18
2.3.6.2 Gratificaciones.	18
2.3.6.3 Descanso Vacacional Anual.	18
2.3.6.4 Seguro De Vida Ley.	18
2.3.7 Asignación Familiar	19
2.3.8 Requisitos para el otorgamiento del beneficio de Asignación Familiar	20
2.3.9 Asignación Familiar Derecho Comparado.	20
2.3.10 Formación pre Universitaria	21
2.3.11 Rango de Edades de Ingreso a la Universidad.	22
2.4. MARCO NORMATIVO	22
2.4.1 La Ley de Asignación Familiar	22
2.4.2 Evolución y Modificación del beneficio de Asignación Familiar	23
2.5. HIPÓTESIS DEL TRABAJO	23
2.5.1 Hipótesis General	23
2.5.2 Hipótesis Específica	24
2.6. CATEGORÍAS DE ESTUDIO	24
CAPÍTULO III	26
MÉTODO	26
3.1 DISEÑO METODOLÓGICO	26
3.1.1 Enfoque de investigación	26
3.1.2 Tipo de Investigación	27
3.1.3 Nivel de Investigación	27



3.1.4 Línea de Investigación	27
3.2 DISEÑO CONTEXTUAL.....	27
3.2.1 Escenario de Espacio Temporal.....	27
3.2.2 Unidades de Estudio.....	28
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	28
3.3.1 Técnicas	28
3.3.2. Instrumentos.....	28
CAPÍTULO IV	29
RESULTADOS Y ANALISIS DE HALLAZGOS	29
4.1 RESULTADOS DEL ESTUDIO	29
4.2 ANÁLISIS DE HALLAZGOS.....	30
<i>Pregunta 01:</i>	30
<i>¿Percibe usted la Asignación Familiar?</i>	30
<i>Pregunta 2:</i>	31
<i>¿Considera usted que es necesario cursar estudios superiores? ¿Por qué?.....</i>	31
<i>Pregunta 3:</i>	32
<i>¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio le permitió a su grupo familiar tener acceso a una educación superior universitaria?</i>	32
<i>Pregunta 4:</i>	34
<i>¿Cree usted que existen igualdad de oportunidades para el acceso a una educación superior? ¿Por qué?.....</i>	34
<i>Pregunta 05:</i>	36



<i>¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio es suficiente para cubrir con los gastos que conlleva una educación universitaria?</i>	<i>36</i>
<i>Pregunta 06:</i>	<i>37</i>
<i>¿Sus hijos se encuentran realizando estudios de formación pre universitaria en la actualidad?</i>	<i>37</i>
<i>Pregunta 07:</i>	<i>39</i>
<i>¿Cuál considera usted que el rango promedio de ingreso a las universidades?</i>	<i>39</i>
<i>Pregunta 08:</i>	<i>40</i>
<i>¿Considera usted que todas o la mayoría de las personas puede acceder a una educación universitaria particular?</i>	<i>40</i>
<i>Pregunta 09:</i>	<i>42</i>
<i>¿Considera usted que existe una diferencia socioeconómica en la actualidad?</i>	<i>42</i>
<i>Pregunta 10:</i>	<i>43</i>
<i>¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?</i>	<i>43</i>
<i>Pregunta 11:</i>	<i>45</i>
<i>¿Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?.....</i>	<i>45</i>
<i>Pregunta 12:</i>	<i>46</i>
<i>¿Considera usted que se debería del ampliar el otorgamiento de dicho beneficio por preparación pre universitaria?</i>	<i>46</i>
<i>Pregunta 13:</i>	<i>48</i>
<i>¿Cree que es necesario establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento de este beneficio?</i>	<i>48</i>



<i>Pregunta 14:</i>	49
<i>¿Por cuánto tiempo considera prudente que debería ampliarse el otorgamiento de la asignación familiar una vez cumplida la mayoría de edad del hijo?</i>	49
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES	54
BIBLIOGRAFÍA	56
ANEXOS	58
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	59
A. CRONOGRAMA	59
B. RECURSOS Y PRESUPUESTO	61
C. MATRIZ DE CONSISTENCIA	62
D. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	66



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorías de Estudio.....	24
Tabla 2 Diseño Metodológico	26
Tabla 3 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 1: ¿Percibe usted la Asignación Familiar?	30
Tabla 4 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 2: ¿Considera usted que es necesario cursar estudios superiores?.....	31
Tabla 5 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 3: ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio le permitió a su grupo familiar tener acceso a una educación superior universitaria?	33
Tabla 6 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 4: ¿Cree usted que existen igualdad de oportunidades para el acceso a una educación superior?.....	34
Tabla 7 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 5: ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio es suficiente para cubrir con los gastos que conlleva una educación universitaria?.....	36
Tabla 8 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 6: ¿Sus hijos se encuentran realizando estudios de formación pre universitaria en la actualidad?	37
Tabla 9 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 7: ¿Cuál considera usted que el rango promedio de ingreso a las universidades?.....	39
Tabla 10 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 8: ¿Considera usted que todas o la mayoría de las personas puede acceder a una educación universitaria particular?.....	41
Tabla 11 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 9: ¿Considera usted que existe una diferencia socioeconómica en la actualidad?	42
Tabla 12 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 10: ¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?.....	43
Tabla 13 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 11: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?.....	45



Tabla 14 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 12: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria.....	47
Tabla 15 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 13: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?.....	48
Tabla 16 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 14: ¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?.....	50
Tabla 17 Cronograma de ejecución.....	59
Tabla 18 Recursos y Presupuesto.....	61
Tabla 19 Matriz de Consistencia.....	62



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 1: ¿Percibe usted la Asignación Familiar?	30
Figura 2 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 2: ¿Considera usted que es necesario cursar estudios superiores?.....	31
Figura 3 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 3: ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio le permitió a su grupo familiar tener acceso a una educación superior universitaria? ...	33
Figura 4 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 4: ¿Cree usted que existen igualdad de oportunidades para el acceso a una educación superior?	34
Figura 5 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 5: ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio es suficiente para cubrir con los gastos que conlleva una educación universitaria?	36
Figura 6 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 6: ¿Sus hijos se encuentran realizando estudios de formación pre universitaria en la actualidad?	38
Figura 7 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 7: ¿Cuál considera usted que el rango promedio de ingreso a las universidades?	40
Figura 8 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 8: ¿Considera usted que todas o la mayoría de las personas puede acceder a una educación universitaria particular?	41
Figura 9 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 9: ¿Considera usted que existe una diferencia socioeconómica en la actualidad?	42
Figura 10 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 10: ¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?	44
Figura 11 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 11: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?	45
Figura 12 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 12: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?	47



Figura 13 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 13: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?48

Figura 14 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 14: ¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?50



RESUMEN

La presente investigación desarrolla la premisa de la ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar propio para los trabajadores que se encuentren bajo el Régimen privado; tuvo por objetivo determinar por qué debería de ampliarse el beneficio de asignación familiar para hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria, donde se postuló como hipótesis general que, la ampliación del beneficio de asignación familiar es necesaria ya que beneficia a las familias que aspiren que sus hijos cursen estudios superiores universitarios; dentro del desarrollo de la investigación se analizó el beneficio de Asignación Familiar, de forma doctrinaria y su regulación normativa en nuestro país; y la necesidad de establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728 que tengan a su cargo hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria. La investigación fue cualitativa, en mérito a la discusión acerca de los beneficios o perjuicios que involucran la ampliación del beneficio de asignación familiar a través de la argumentación jurídica. La hipótesis fue validada, a consecuencia de ello la conclusión principal es que, se debe incorporar dentro de la ley 25129, que establece la edad límite para el aporte de asignación familiar la edad de 18 años, sin embargo, carece de consistencia considerando la coyuntura actual y la falta de oportunidad de cursar estudios de nivel superior, por lo que se sugiere incluir una modificatoria que permita una ampliación de asignación para este beneficio.

Palabras clave: Asignación familiar, beneficios sociales, Derecho Laboral.



ABSTRACT

This research develops the premise of the extension of the family allowance benefit for workers who are under the private regime; its objective was to determine why the family allowance benefit should be extended for children over 18 years of age who are in pre-university education, where it was postulated as a general hypothesis that the extension of the family allowance benefit is necessary since it benefits families who aspire that their children pursue higher university studies; Within the development of the research, the Family Allowance benefit was analyzed in a doctrinal way and its normative regulation in our country; and the need to establish guidelines for the extension of the granting of the family allowance benefit for workers hired by a public entity under the Regime of Legislative Decree 728 who are in charge of children over 18 years of age who are attending Pre-University education. The research was qualitative, based on the discussion of the benefits or detriments involved in the extension of the family allowance benefit through legal argumentation. The hypothesis was validated, as a result of which the main conclusion is that the age of 18 should be incorporated into Law 25129, which establishes the age limit for the contribution of family allowance, however, it lacks consistency considering the current situation and the lack of opportunity to pursue higher education, so it is suggested to include a modification that allows an extension of the allowance for this benefit.

Keywords: Family allowance, social benefits, Labor Law.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

La asignación familiar, es un beneficio propio del Régimen Laboral del D. Leg. 728, que consiste en otorgar un monto remunerativo adicional para los trabajadores que tengan hijos menores de 18 años o mayores a 18 que cursen estudios superiores o tengan discapacidad.

Previo a la alteración en la concesión de este beneficio, pude observar que existían restricciones significativas en cuanto a la provisión de dicho beneficio a individuos mayores de 18 años que no estuvieran matriculados en instituciones de educación superior, dado que muchos de ellos se preparan en academias privadas de formación preuniversitaria; dado que esta preparación no es reconocida como una formación de nivel superior, no se justifica ningún tipo de compensación económica

Sin embargo, el inscribir a un hijo en uno de estos centros de formación pre universitaria genera un desembolso adicional a los padres de familia, y considerando que se otorga solo el 10% del salario del trabajador, no llega a cubrir las mensualidades para este tipo de formación, y mucho menos la pensión en una universidad privada, eso sin considerar la cantidad de hijos que llegan a tener. Suponiendo que solo tenga un hijo y considerando que este régimen es privado y en instituciones públicas como municipalidades se contrata a obreros bajo este régimen, no llega a ser suficiente para cubrir los gastos que conlleva una educación superior.



1.2 Formulación De Problema

1.2.1 Problema General

¿Debería de ampliarse el otorgamiento del beneficio de asignación familiar para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen de Decreto Legislativo 728 que tengan a cargo hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria?

1.2.2 Problemas Específicos

1° ¿Cuál es la regulación del beneficio de Asignación Familiar, y su normativa en nuestro país?

2° ¿Debería ampliarse el beneficio de asignación familiar para mayores de 18 años considerando la edad promedio de ingreso, tomando en cuenta solo mayores de edad, a la universidad?

3° ¿Es necesario establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728 que tengan hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria?

1.3 Justificación de la Investigación

La presente investigación tiene gran relevancia para la sociedad, especialmente para los trabajadores que se encuentren bajo este régimen laboral, puesto que sería un apoyo extra que recibirán para el sustento de su familia; por esa razón considere los siguientes aspectos como:

1.3.1 Conveniencia

Es conveniente realizar esta investigación, por tratarse de un problema, ya que en muchas ocasiones los trabajadores contemplados bajo este régimen solicitan este



beneficio presentando constancias de matrícula y boletas de pago que acreditan que sus hijos se encuentran cursando estudios de preparación pre – universitaria, pero como este tipo de formación no se considera un estudio superior, no se le otorga dicho beneficio.

Sin embargo, considerando el entorno social en el que nos encontramos, en el cual el acceso a una educación superior es limitado para muchas personas que desean tener una mejor calidad de vida, accediendo a la educación universitaria, se ve limitada debido a los recursos económicos en los que se encuentran.

1.3.2 Relevancia Social

El presente estudio adquiere importancia de índole social puesto que, la mayoría de padres busca que sus hijos logren obtener una educación superior, sin embargo, no todos cuentan con las mismas oportunidades, ni tienen los mismos niveles socioeconómicos para lograr estos objetivos.

Por lo que, si se ampliaría el otorgamiento de este beneficio, aunque sea por un lapso de tiempo corto sería una gran ventaja que se dé la ampliación de este beneficio, puesto que el otorgamiento de la ampliación de este beneficio, ayudaría económicamente a que los hijos de dichos trabajadores logren tener una mejor calidad de vida.

1.3.3 Valor Teórico

Mediante la presente investigación aportaré conocimiento, además que determinaré si es conveniente o no ampliar este beneficio por unos años más; además si es conveniente o no la ampliación de dicho beneficio.

1.3.4 Utilidad Metodológica

El resultado de la investigación aportara conocimiento, además de que podría ser considerado para una modificación de la Ley N° 25129 ley de Asignación Familiar.



1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo Principal

Determinar porque debería de ampliarse el beneficio de asignación familiar para hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria, para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728.

1.4.2 Objetivos Específicos

1° Analizar el beneficio de Asignación Familiar, de forma doctrinaria y su regulación normativa en nuestro país.

2° Calificar si debería ampliarse el beneficio de asignación familiar para mayores de 18 años considerando la edad promedio de los postulantes a la universidad.

3° Establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar para hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria, para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728.

1.5 Delimitación Del Estudio

1.5.1 Delimitación Espacial

El ámbito geográfico de la presente investigación se realizará dentro del contexto de nuestro territorio nacional, en la ciudad de Cusco en el periodo 2022-2023.

1.5.2 Delimitación Temporal

La investigación se llevará a cabo en el presente año 2022-2023 y los análisis realizados se harán conforme a las normas vigentes, y al rango de edad de ingreso a las universidades o instituciones de educación superior.



1.5.3 Delimitación Temática

La presente investigación está dirigida a toda la población peruana que se encuentre trabajando bajo este régimen laboral.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Del Estudio

2.1.1 Antecedentes Internacionales

2.1.1.1 Antecedente 1°.

El año 2020, el Lic. Diego Martin Gonnet presenta la tesis *“Asignación Universal por hijo para la protección social en Argentina: Cambios de Gobierno y Variación de sus Impactos”* para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Sociales ante la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

De revisada la investigación se advierten los siguientes aspectos:

- i. En la cual ambiciona conocer, investigar y concertar el programa de Asignación Universal por hijo, indica que la AUH fue creada en el 2009 y tiene como objetivo la lucha contra la pobreza centrándose en atender a menores de edad que no se encuentren amparados por el sistema de asignaciones familiares que le es otorgado a los trabajadores, también refiere que la AUH es una transferencia monetaria destinada a hijos de trabajadores que ganen menos Salario Mínimo Vital o desempleados.
- ii. En la Tesis el investigador concluye, que de analizadas las variables presentadas y comparados a los dos arreglos del gobierno se desarrollan los lineamientos en los cuales se dio al implementación de la AUH, la cual se fue modificando y consolidando con el desarrollo de la normativa, ya que dichas



modificaciones tenían el fin de ampliar puntualmente dicho beneficio, lo cual abrió paso a la revisión de incompatibilidades que presentaban con otros programas de acceso ciudadano, sin embargo concluye que dichos avances no pudieron rendir frutos por cambios de gobierno y políticas.

2.1.1.2 Antecedente 2°.

El año 2020, la estudiante Tiseria Olga Gladys presenta la tesis *“la Asignación Universal por hijo para la protección social en relación a la inclusión educativa”* para optar Licenciatura en Ciencias de la Educación ante la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa.

De revisada la investigación se advierten los siguientes aspectos:

- i. La autora indica que la apología de su investigación tiene como interés fundamental generar conocimiento, para que una vez generados estos puedan ser utilizados como aportes teóricos que, al ser socializados en el campo educativo a los diferentes actores sociales –docentes, directivos, equipos técnicos, organismos estatales, con la finalidad de que entiendan y otorguen la importancia que merece el programa de AUH y la relación que tiene con la inclusión de su unidad de estudio.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

2.1.2.1 Antecedente 1°.

El año 2021, la Bachiller Huamán Torres Nélica Milagros presenta la tesis *“Proponer Ampliar La Asignación Familiar Para Contribuir A La Manutención Del Hijo Y Cónyuge Con Discapacidad De Un Trabajador En La Legislación Laboral”* para optar el grado académico de título profesional Abogado ante la Universidad Señor de Sipán. Facultad de Derecho Perú.



Conclusión:

i. La justificación de la investigadora para elaborar el trabajo de investigación se basa en la premisa de que el trabajo dignifica al hombre además de que le otorga una digna de ahí parte la importancia de este beneficio; sin embargo la autora refiere que dicha ley no regula la aplicación cuando el trabajador tenga a cargo un hijo con discapacidad por lo que plantea la ampliación¹ del beneficio de asignación familiar estableciendo como requisito la existencia de una relación de dependencia y la acreditación de convivencia con el hijo discapacitado.

ii. La conclusión a la cual lleva la presente investigación exterioriza que la ley N° 25129 el otorgamiento del beneficio de Asignación Familiar no prevé el otorgamiento para hijos con discapacidad y no advirtió las necesidades que tiene cada familia, por lo que del análisis de los resultados la modificatoria del Artículo 02 de la ley de Asignación Familiar es beneficiosa y contribuye a la subsistencia del núcleo familiar y a un estado más inclusivo con la realidad de las familias.

2.1.2.1 Antecedente 2°.

El año 2017, Altamirano Llovera Lamer Leonel, presenta la tesis “*El Reconocimiento Del Beneficio De Asignación Familiar A Las Familias Reconstituidas, Como Mecanismo De Desarrollo De Este Tipo De Familia En El Perú*” para para optar al título profesional de Abogado ante la Universidad César Vallejo.

i. En la presente investigación se plantea de igual forma la ampliación de este beneficio en cuanto refiere a hijos políticos, el fundamento que utiliza para

¹ Ampliación referida a un periodo de tiempo.



sustentar dicha ampliación reconocimiento es que en la Ley está establecido que otorgara el beneficio a hijos menores de edad, es ahí donde el investigador encuentra un vacío en la normativa e indica que como no está establecido de forma directa que beneficio deba ser otorgado a únicamente a los hijos legítimos, este también debería de otorgarse a trabajadores que tengan hijos políticos ello considerando la finalidad de dicho beneficio, el cual es ayudar al sustento de los hijos.

ii. Por lo que además de cumplir con la finalidad al otorgar dicho beneficio, permitiría que las familias reconstruidas puedan ser respaldadas, debido que de acuerdo a lo indicado por el investigador este tipo de familias fueron reconocidas por el Tribunal Constitucional, y no tiene una regulación propia, sin embargo, también establece condiciones bajo las deberían tomarse en consideración al momento de considerar este beneficio.

2.2. Bases Teóricas

2.3.1 Derecho Laboral

Si se quiere determinar una aproximación al concepto del derecho laboral para Sánchez (2003), se refiere a un derecho que establece el marco legal para regular las relaciones entre empleados y empleadores, tanto de manera colectiva como individual. Este derecho, facilitado por la intervención del Estado, busca proporcionar protección a aquellos que prestan servicios en condiciones de subordinación. En resumen, se busca alcanzar un equilibrio entre los derechos y las obligaciones laborales.

Grisolia, J. A. (2015), establece que la importancia del derecho laboral radica en la repercusión económica y social, además indica que la población en su mayoría se encuentra en una relación laboral de dependencia en el cual el trabajador presta sus servicios para diferentes



empresas dentro de una sociedad, por lo que el derecho laboral regula y se aplica a una gran cantidad de personas que caracteriza su universalidad.

Por lo que podemos concluir que el derecho laboral es una rama del derecho en la cual se establece y busca regular, una situación de igualdad entre el trabajador y empleador en la cual se pueden identificar los siguientes elementos subordinación, remuneración y una prestación voluntaria de servicios, estableciendo de esta manera una relación de carácter contractual.

2.3.2 Regímenes laborales en el Perú

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación es necesario identificar que en la actualidad en el Perú en la actividad privada son 24 los regímenes laborales especiales (personal de confianza, agrarios, exportación no tradicional, practicantes, microempresa, entre otros) y la actividad pública, entre regímenes laborales generales y especiales existen 15 (fiscales, diplomáticos, gerentes públicos, militares y policías, CAS y otros).

En tanto, para desglosar y conocer cuáles son los regímenes de contratación de personal actuales en el sector público; de acuerdo a lo indicado por Campos, Sara (2019) los regímenes laborales que se encuentran regulados en nuestro país en el ámbito laboral del sector público son los siguientes:

“ - Ley de Servicio Civil: Ley SERVIR – Ley 30057

Actualmente, para que un trabajador pueda ser parte de este régimen, la institución empleadora debe concluir la Fase 1 (Tránsito de Entidades Públicas al Régimen del Servicio Civil). El pase a este régimen es de carácter voluntario para quienes tengan la condición de servidores y decidan participar en los



Concursos Públicos de Méritos organizados por la entidad de la que forman parte o de alguna otra entidad pública de rango similar.

- Carrera de bases en la administración pública (trabajador nombrado):

Promulgan la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo 276

- Profesorado: Ley de Reforma Magisterial – Ley 29944

- Jueces o magistrados: Ley de carrera Judicial – Ley 29277

- Profesionales de la salud: Ley Que Establece las Normas Generales Que

- Regulan el Trabajo y la Carrera de los Profesionales – Ley 23536

- Auxiliares de salud: Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud – Ley 28561

- Fiscales: Ley Orgánica del Ministerio Público – Decreto Legislativo N° 052

- Régimen del servicio Diplomático de la República: Ley del Servicio Diplomático de la República – Ley 28091

- Contrato administrativo de servicio (CAS): Que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios Decreto Legislativo 1057

- Militares: Ley de situación militar de los oficiales de las fuerzas armadas Ley 28359



- Régimen de policías: Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú –

Ley 27238

- Régimen de los servidores penitenciarios: Ley de la Carrera Especial

Pública Penitenciaria – Ley 29709

- Régimen de los Gerentes Públicos: Decreto Legislativo que crea y

regula el cuerpo de gerentes públicos – Decreto Legislativo 1024”.

De los regímenes laborales antes mencionados, desarrollare los regímenes laborales más utilizados en el sector de la Gestión pública los cuales son:

2.3.2.1 Ley de Servicio Civil (Ley SERVIR).

En cuanto a este régimen laboral la ley N° 30057, tiene como objeto el establecimiento de un régimen para los individuos que prestan servicios en las entidades públicas del estado; específicamente las que prestan servicios de encargatura de gestión; esté régimen laboral es un mecanismo de incorporación para servidores civiles de carrera, seleccionando a personas idóneas en base a su competitividad, mérito y transparencia.

Cabe recalcar que este régimen laboral es de carácter voluntario y pueden postular quieren aquellos trabajadores que tengan la condición de servidores públicos, además tiene que participar en concursos organizados por la entidad en la que laboral o por alguna de rango similar en la cual se llevan concursos Públicos de Méritos organizados por dichas instituciones.

2.3.2.2 Régimen del D. Leg. 276.

El marco laboral establecido por el Decreto Legislativo 276 en Perú, promulgado en 1984, tuvo como propósito principal regular las relaciones laborales entre los empleados del sector público y sus respectivas entidades empleadoras. Antes de la implementación de este



decreto, los trabajadores del sector público carecían de una normativa específica que protegiera sus derechos laborales, lo que ocasionaba situaciones de abuso y conflictos laborales.

Este decreto creó un marco legal que delineó tanto los derechos como las responsabilidades de los trabajadores del sector público, al mismo tiempo que estableció políticas y regulaciones para orientar a las entidades públicas empleadoras en el trato justo hacia sus empleados. El objetivo central fue instaurar un entorno laboral equitativo para los trabajadores del sector público.

Adicionalmente, el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo 276 tenía como meta impulsar la eficiencia y eficacia en la gestión pública. Esto se logró mediante la definición de normas claras sobre la selección, evaluación y capacitación de los empleados del sector público. Con esta medida, se buscaba mejorar la calidad de los servicios públicos y la atención a los ciudadanos, promoviendo así un servicio público más eficiente y orientado a las necesidades de la comunidad.

2.3.2.3 Régimen del D. Leg. 728.

El régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 728 fue originalmente diseñado para el sector privado, pero se extendió al sector público, especialmente para las entidades surgidas a raíz de la Constitución Política de 1993. Esta expansión tuvo como objetivo principal dotar de un enfoque dinámico a los procesos de contratación, buscando mejorar las condiciones salariales. En este sentido, se procuró flexibilizar los procedimientos de contratación, permitiendo la celebración de contratos laborales temporales, accidentales, así como contratos para obras o servicios. Además, se ampliaron las causales objetivas para la terminación del contrato de trabajo.



2.3.2.4 Régimen del D. Leg. 1057 (CAS).

La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su objeto se centra en garantizar principios de cualidades y capacidad, equivalencia de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Dentro del ámbito de aplicación el régimen especial de contratación administrativa de servicios el Congreso. (2018). Establece que *“es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado”*.

Podemos definir al contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación de personal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa ni a otro tipo de normas que regulan la Carrera Administrativa, esta es una modalidad propia y especial del Derecho Administrativo.

2.3.3 Ley que Regula el Régimen de los Obreros

La ley N° 30889 establece que los obreros de los gobiernos locales y regionales se rigen por el régimen laboral privado del D. Leg. 728 y no están comprendido dentro del laboral SERVIR; ley promulgada el 22 de diciembre de 2018.

Sin embargo, al ser una ley que solo contempla un único artículo SERVIR² emitió un informe técnico de opinión.

² La Autoridad nacional del Servicio Civil.



De igual forma se tiene la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades en cual se establece la contratación de personal obrero bajo el régimen del D. Leg 728; ya que dentro de sus funciones se encuentra la ejecución de obras de estructura urbana y rural; por lo que la institución pública puede disponer personal obrero a su cargo de forma directa, en concordancia con el artículo 37° de la Ley de 27972 y el artículo 05, literal C) del Decreto Supremo 017-2017-TR.

2.3.4 Beneficios Sociales

Bueno, R. (2006) indica que *"los beneficios sociales son todos aquellos conceptos que perciben los trabajadores por o con ocasión del trabajo dependiente. No importa su origen (legal o convencional); el monto o la oportunidad de pago; la naturaleza remunerativa del beneficio; la relación de género-especie; la obligatoriedad o voluntariedad; etc., lo relevante es lo que percibe el trabajador por su condición de tal"*

Asimismo, indica que, de una interpretación judicial, puede llegar a la conclusión de que los beneficios sociales son una suma de dinero que el empleador otorga al trabajador al momento de la culminación de su vínculo laboral.

De lo indicado anteriormente podemos concluir que los beneficios sociales son conceptos de carácter remunerativo y no remunerativo que se otorgan al personal, por los servicios prestados tiene por finalidad brindar una mejor calidad de vida para el beneficiario y su entorno familiar.

2.3.5 Tipos de Beneficios Sociales del Régimen Laboral Privado

Dentro de los beneficios laborales que se encuentran contemplados bajo el régimen del D. Leg 728, además de la asignación familiar tenemos los siguientes:



2.3.6.1 Compensación por Tiempo de Servicio CTS.

Este beneficio social establece que una vez el trabajador cesa la prestación de servicios a una entidad esta tiene el deber de efectuar el cálculo correspondiente a la liquidación de beneficios sociales, así mismo se establece de dicha compensación se determina en base al sueldo que perciba el trabajador de igual forma se establece que dichos pagos deben efectuarse en abril y noviembre.

2.3.6.2 Gratificaciones.

Las gratificaciones legales se encuentran actualmente reguladas por la Ley N° 27735 y por su reglamento, el Decreto Supremo N° 005- 2002-TR.

En dichas normas se establece el otorgamiento de 2 gratificaciones al año con ocasión a las Fiestas Patrias y la Navidad, como derecho de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. Dicho derecho es otorgado sin perjuicio de la modalidad del contrato de trabajo ni del tiempo de prestación de servicios del trabajador contratados a plazo indeterminado, mediante contratos de trabajo sujetos a modalidad, o a tiempo parcial).

2.3.6.3 Descanso Vacacional Anual.

El derecho al Descanso Vacacional Anual se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 713 y por su Reglamento, el Decreto Supremo N° 012-92-TR.

Los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada tendrán derecho a gozar de un descanso vacacional anual de 30 días, percibiendo una remuneración equivalente a aquella que hubiesen percibido de continuar laborando.

2.3.6.4 Seguro De Vida Ley.



Los trabajadores tienen el derecho a un Seguro de Vida Ley, y esto está regulado por el Decreto Legislativo N° 688, conocido como la Ley de Consolidación de Beneficios Sociales. Según esta ley, cualquier empleado que trabaje para el mismo empleador durante (04) años tiene derecho a este seguro, el cual puede comenzar a partir del tercer mes de empleo. En consecuencia, las empresas deben contratar a una compañía de seguros y cubrir los costos correspondientes para ofrecer este beneficio a sus empleados.

2.3.7 Asignación Familiar

González, (2013) menciona que *“la Asignación Familiar está basada en retribuciones pecuniarias las cuales percibe cada trabajador, pero estas retribuciones las percibe por el hecho de la necesidad de satisfacer un gasto determinado, como es el caso de manutención de sus hijos, y no necesariamente por los servicios que éste presta a su empleador o a la empresa donde labora.”*

Para Toyama como se citó en Fernández, (2015)

“La asignación familiar es un beneficio otorgado a los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, cuyas remuneraciones no se regulen por negociación colectiva cualquiera sea su fecha de ingreso. Su finalidad es contribuir a la manutención de los menores hijos o que están estudiando una educación superior con independencia del número de estos”. (p.VI)

La asignación familiar es un beneficio social de carácter remunerativo que percibe el trabajador por tener carga familiar, este beneficio tiene una naturaleza de carácter remunerativo y tal como establece Fernández, (2015) *“La familia es el núcleo de la sociedad y por ello nuestro legislador decidió otorgar un beneficio que sirva de sustento al trabajador, (...)”*.



De lo indicado líneas arriba podemos concluir que la asignación es un beneficio laboral de carácter remunerativo en el cual el empleador otorga al trabajador el 10% de una remuneración mínima vital³, beneficio creado con la finalidad de aliviar el costo de la carga familiar.

2.3.8 Requisitos para el otorgamiento del beneficio de Asignación Familiar

- Que exista un vínculo laboral vigente con el trabajador.
- Que el trabajador mantenga a su cargo uno o más hijos menores de edad o, siendo mayores de edad, que se encuentren efectuando estudios superiores o universitarios⁴.
- Que la remuneración del trabajador no se encuentre regulada por negociación colectiva.
- Que le trabajador a momento de su ingreso a la institución acredite fehacientemente la existencia de hijos menores o mayores de edad que cursen estudios superiores.
- Que tenga a su cargo hijos mayores de edad con discapacidad severa. La cual debe estar debidamente acreditada.

2.3.9 Asignación Familiar Derecho Comparado.

Según Tromben & Podestá; (2019). este tipo de beneficio es una prestación en efectivo, a favor de la infancia y la familia está presente en la gran mayoría de los países latinoamericanos,

³ Tomando en consideración que la remuneración mínima vital en el presente año es de S/ 1,025.00 soles, el monto de la asignación familiar oscila en S/ 102.50 soles, mensuales.

⁴ De ser el caso el beneficio se extenderá por 6 años más, es decir hasta que cumpla los 24 años o hasta que concluya sus estudios superiores.



aunque su introducción no ha sido pareja. Los primeros países que implementaron programas de asignaciones familiares en América Latina fueron Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay, con legislaciones surgidas entre fines de la década de 1930 y de 1950.

En determinados países de Centroamérica y México, estas ayudas comenzaron a implementarse hacia finales de la década de 1960 o principios de la década de 1970 (Costa Rica, Guatemala, México y Panamá), e incluso en la década de 1980 (Nicaragua), o ya en el siglo XXI, como es el caso de la República Dominicana. En contraste, actualmente no existen este tipo de beneficios en Ecuador, El Salvador y Honduras, a pesar de contar con transferencias monetarias no contributivas, como los PTC, como se explorará más adelante.

En términos generales, los montos de las asignaciones familiares se vinculan con los ingresos del trabajador o pensionado, estableciéndose un límite máximo de ingresos para ser beneficiario. En cuanto a la cantidad de beneficiarios, entre los catorce países que cuentan con asignaciones familiares relacionadas con el empleo, cuatro de ellos (Guatemala, México, Nicaragua y Panamá) proporcionan estas prestaciones exclusivamente para los hijos o dependientes de quienes reciben pensiones por vejez, invalidez e incapacidad. Es decir, en estos países no se otorgan asignaciones familiares a los dependientes de los trabajadores en activo, lo que limita su alcance.

2.3.10 Formación pre Universitaria

Un curso preuniversitario es un programa de formación académica enfocado en dos objetivos esenciales como; reforzar tus conocimientos adquiridos durante la educación media para potencializar tus oportunidades de ser admitido a la universidad y tener buenas bases en las materias de fundamentación; brindarte herramientas para que comiences a familiarizarte con los



aspectos académicos y culturales relacionados con tu carrera y la vida universitaria, antes de iniciar tu formación profesional. (Yoonta, 2023)

2.3.11 Rango de Edades de Ingreso a la Universidad.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2009 realizó y ejecutó el II Censo Nacional Universitario - 2010, en el cual realizó una compilación de información sobre el crecimiento del sistema universitario, entre otros estudios que le permitió determinar varios aspectos socio académicos de los alumnos de pre grado en el país.

Información que es tomada para fines de la presente investigación el (INEI, 2011) llegó a la siguiente conclusión: *“En la práctica son muy pocos los jóvenes que logran ingresar a la universidad a esta edad. Un conjunto de situaciones lleva a su aumento. De una parte, el tiempo de preparación para ingresar a la universidad, la falta de éxito de lograr entrar a la primera postulación, además situaciones propias de los jóvenes como el acceso a la vida laboral, la formación de familia, etc.*

(...) El promedio de edad de ingreso a la universidad, es de 18,9 años. Es 0,4 años mayor en hombres que en mujeres y 0,5 años de diferencia entre públicas y privadas.”

2.4. MARCO NORMATIVO

2.4.1 La Ley de Asignación Familiar

La ley 25129, establece que los trabajadores de la actividad privada percibirán el 10% de la remuneración mínima vital, como concepto de asignación familiar, asimismo se establece que los beneficiarios son trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años, y esta se extenderá únicamente a los mayores de edad cuando se encuentren efectuando estudios universitarios.



2.4.2 Evolución y Modificación del beneficio de Asignación Familiar

Alrededor del año 1988 con el nacimiento de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo, se creó el beneficio de asignación familiar por medio de la Ley N° 25129 la cual fue emitida en el mes de diciembre del año, manteniéndose hasta la actualidad.

En la actualidad si bien dicho beneficio no sufrió una cantidad considerable de modificaciones el año pasado en fecha 02 de noviembre de 2022 se modificó el artículo 2 de la presente ley en la cual se incrementó “(...) Asimismo, tienen derecho a percibir esta asignación los trabajadores que tengan uno o más hijos, mayores de 18 años, con discapacidad severa, debidamente certificada de conformidad con lo normado por la Autoridad Nacional de Salud, salvo que perciban la Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa establecida por la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad”. (vLex, n.d.)

Siendo esta la única modificación a la Ley de asignación Familiar después de su aprobación en la ciudad de Lima por el Congreso de la República del Perú en fecha 06 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve en el gobierno del ex presidente Alan García Pérez, en la cual se publican (02) artículos en los cuales se establece que los trabajadores del régimen privado percibirán el 10% de la RMV (Remuneración Mínima Vital) siempre que no se encuentre regulada por negociación colectiva, y el segundo artículo establece cuáles son los requisitos para la otorgación de este beneficio. (LA LEY, 1989)

2.5. HIPÓTESIS DEL TRABAJO

2.5.1 Hipótesis General

La ampliación del beneficio de asignación familiar para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728 que tengan a su cargo hijos



mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria, es necesaria ya que beneficia a las familias que aspiren que sus hijos cursen estudios superiores universitarios.

2.5.2 Hipótesis Específica

1° Analizar el beneficio de Asignación Familiar, de forma doctrinaria y su regulación normativa en nuestro país.

2° La ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar para mayores de 18 años que cursen estudios de preparación pre – universitaria, beneficiaria a la familia con los gastos, además que sus hijos podrían acceder a una educación superior universitaria.

3° Para la ampliación de este beneficio es necesario establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728 que tengan a su cargo hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria.

2.6. CATEGORÍAS DE ESTUDIO

La presente investigación es de netamente de carácter cualitativo, por lo que la categoría de estudio está establecida del siguiente modo:

Tabla 1 Categorías de Estudio

CATEGORÍAS DE ESTUDIO	SUBCATEGORÍAS
CATEGORÍA 1°	
Régimen laboral privado	<ul style="list-style-type: none">● Base legal● Beneficios sociales.● Alcances.



CATEGORÍA 2° Beneficio de Asignación Familiar	<ul style="list-style-type: none">● Alcances● Naturaleza jurídica● Finalidad● Requisitos para el otorgamiento del beneficio de asignación familiar.
CATEGORÍA 3° Educación Pre Universitaria	<ul style="list-style-type: none">● Definición● Censo de ingresos a las universidades.

Fuente: Elaboración propia.



CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Diseño Metodológico

Tabla 2 Diseño Metodológico

Enfoque de investigación	Cualitativo.
Tipo de investigación	Jurídico-Social

Fuente: Elaboración propia.

3.1.1 Enfoque de investigación

El enfoque de la presente investigación se realizará desde un enfoque cualitativo, ya que en esta investigación no se tomará en cuenta datos de análisis numérico, sino se realizará un análisis normativo de acuerdo a la realidad social en la cual nos encontramos, de igual forma se analizará si es conveniente o/y necesario el otorgamiento de este beneficio para trabajadores del Régimen del D. Leg. 728 que tengan hijos que cursen educación pre universitaria.



3.1.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es jurídico social, puesto que se analizará la norma que regula este beneficio social y la posibilidad de que este sea ampliado de acuerdo a las necesidades que los trabajadores que se encuentran bajo este régimen laboral.

3.1.3 Nivel de Investigación

El nivel de la presente investigación es descriptivo explicativo debido a que dentro la mencionada se explicara y revisara dentro del contexto social como es que beneficia la ampliación de otorgamiento de este beneficio.

3.1.4 Línea de Investigación

Derecho Laboral – Beneficios Laborales – Jurídico Social.

3.2 Diseño Contextual.

La presente investigación se basa en la observación de la categoría de estudio, por lo que es una investigación no experimental.

Considerando que la unidad de análisis temático referida fundamentalmente a determinar si debería de ampliarse el beneficio de asignación familiar para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728 que tengan hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria.

3.2.1 Escenario de Espacio Temporal

La presente investigación se llevará a cabo en el periodo del año 2022 - 2023 en el ámbito de la ciudad del cusco.



3.2.2 Unidades de Estudio

La unidad de estudio vendría a ser los obreros contratados en el sector público bajo el régimen del D. Leg 728.

3.3 Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos

3.3.1 Técnicas

Para el presente estudio se utilizará las técnicas:

a. Análisis documental

En la presente investigación realizaré la revisión de fuentes de información, como documentos, libros, legislación, sitios web, etc. Que me sirvan para una mejor investigación a profundidad del tema propuesto.

b. Entrevistas.

Dentro de las entrevistas se realizará 14 preguntas a la población estudio.

c. Recolección de datos

3.3.2. Instrumentos

a. Ficha de análisis documental

Dentro de la ficha de análisis documental se tomarán en cuenta todas las referencias bibliográficas consultadas para una mayor organización de la investigación.

b. Análisis de experto.

c. Preguntas estructuradas

La entrevista consta de 14 preguntas cerradas sobre el tema investigado.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y ANALISIS DE HALLAZGOS

4.1 RESULTADOS DEL ESTUDIO

Dentro de la presente investigación se tomó en cuenta la recopilación, análisis de datos que sirvan para determinar cuál es la situación actual o en que viene destinando el beneficio de asignación y su utilidad para el acceso a una educación universitaria.

Conforme lo indicado el instrumento utilizado en la presente investigación fue la entrevista la se constituyó de (14) catorce preguntas relacionadas al problema de investigación planteado, el cual fue aplicado a un grupo de beneficiarios del beneficio de asignación familiar que respondieron las preguntas de forma anónima para determinar si el beneficio de asignación familiar les sería útil para cubrir los gastos de preparación pre universitaria para un acceso al derecho de la educación.

Para el análisis de hallazgos de la investigación se realizó un análisis e interpretación de cada una de las preguntas formuladas, así como se realizó un análisis estadístico y elemental.

Dentro del estudio de la presente investigación también se utilizó una ficha de análisis documental entre otros instrumentos de recolección que me permitió tener la información a utilizar de manera ordenada para un acceso mucho más cómodo.



4.2 ANÁLISIS DE HALLAZGOS

Pregunta 01:

¿Percibe usted la Asignación Familiar?

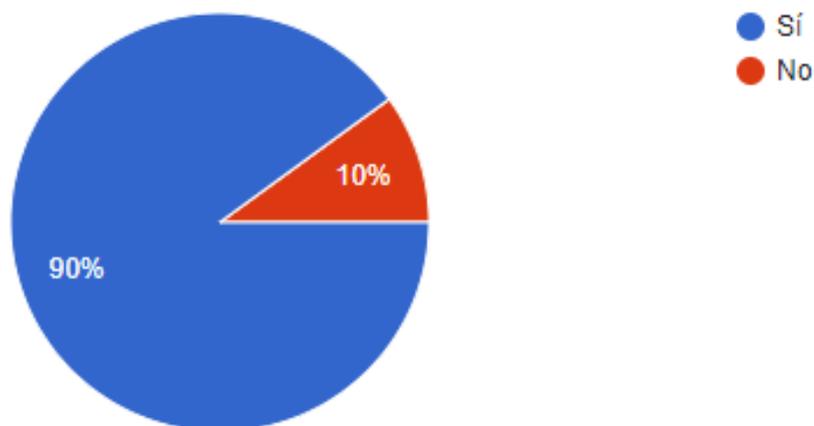
a) Si

b) No

Tabla 3 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 1: ¿Percibe usted la Asignación Familiar?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	18	90%
No	2	10%
TOTAL	20	100%

Figura 1 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 1: ¿Percibe usted la Asignación Familiar?



Interpretación:



Según los resultados de la primera pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, casi la totalidad (90%) indica que percibe el beneficio de la asignación familiar, y el (10%) pregunto cómo se solicita ya que tiene hijos mayores que cursan estudios superiores.

Pero pensaban que dicho beneficio solo se otorgaba hasta los 18 años., lo que nos dejan ver que algunos trabajadores, no conocen todos los beneficios propios de su régimen laboral.

Pregunta 2:

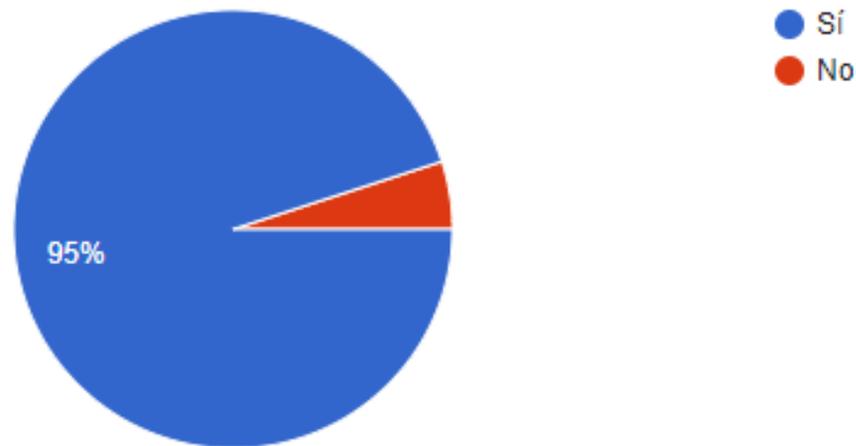
¿Considera usted que es necesario cursar estudios superiores? ¿Por qué?

- a) Si
- b) No

Tabla 4 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 2: ¿Considera usted que es necesario cursar estudios superiores?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	19	95%
No	1	05%
TOTAL	20	100%

Figura 2 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 2: ¿Considera usted que es necesario cursar estudios superiores?



Interpretación:

Según los resultados de la segunda pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, la gran mayoría afirma que actualmente es necesario cursar estudios superiores, porque les permite aspirar a tener una mejor calidad de vida y un buen empleo en el futuro.

Esto también se ve reflejado en el aumento del número de postulantes para las distintas opciones de educación superior que presenta el mercado educativo, tanto universidades como institutos superiores públicos y privados.

Pregunta 3:

¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio le permitió a su grupo familiar tener acceso a una educación superior universitaria?

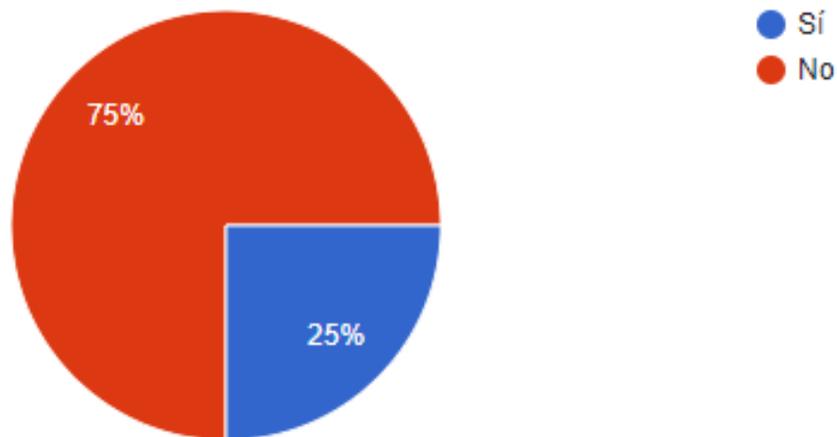
- a) Si
- b) No



Tabla 5 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 3: ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio le permitió a su grupo familiar tener acceso a una educación superior universitaria?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	05	25%
No	15	75%
TOTAL	20	100%

Figura 3 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 3: ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio le permitió a su grupo familiar tener acceso a una educación superior universitaria?



Interpretación:



Según los resultados de la tercera pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, estos consideran mayormente (75%) que el otorgamiento del beneficio de la Asignación Familiar no ha sido suficiente para permitirle a su grupo familiar tenga acceso a una educación superior universitaria. Esto debido a que este beneficio es un monto pequeño, que de acuerdo al costo de vida actual no representa una ayuda significativa.

Pregunta 4:

¿Cree usted que existen igualdad de oportunidades para el acceso a una educación superior? ¿Por qué?

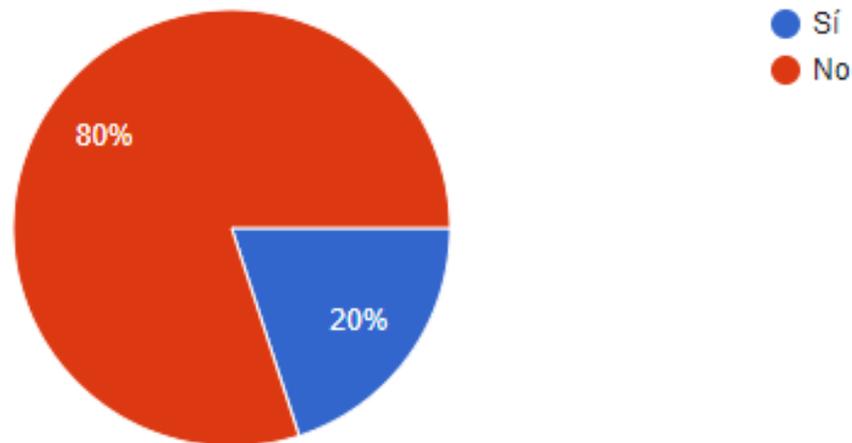
a) Si

b) No

Tabla 6 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 4: ¿Cree usted que existen igualdad de oportunidades para el acceso a una educación superior?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	04	20%
No	16	80%
TOTAL	20	100%

Figura 4 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 4: ¿Cree usted que existen igualdad de oportunidades para el acceso a una educación superior?



Interpretación:

Según los resultados de la cuarta pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, la mayoría (80%) afirma que no existe igualdad de oportunidades para el acceso a una educación superior, e indican que dicho acceso a las universidades en algunos casos en únicamente para personas que tengan un buen estatus económico, ya que no todos ingresan a las universidades publicas y las universidades privada cuestan mucho más.

Esto se evidencia claramente, ya que en la actualidad en nuestra sociedad se puede observar una marcada diferencia entre grupos socioeconómicos. Por un lado, para aspirar a una educación superior privada se tiene que considerar una fuerte inversión mensual, cuyo gasto esta fuera del alcance de la mayoría de las familias; por otro lado, en el caso de la educación superior publica, también se tiene que realizar una inversión, esta, aunque menor a la primera, también en una inversión que no todas las familias pueden hacer, pero que se hace obligatoria debido a la gran competencia que existe para el ingreso a estas casas de estudio.



Pregunta 05:

¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio es suficiente para cubrir con los gastos que conlleva una educación universitaria?

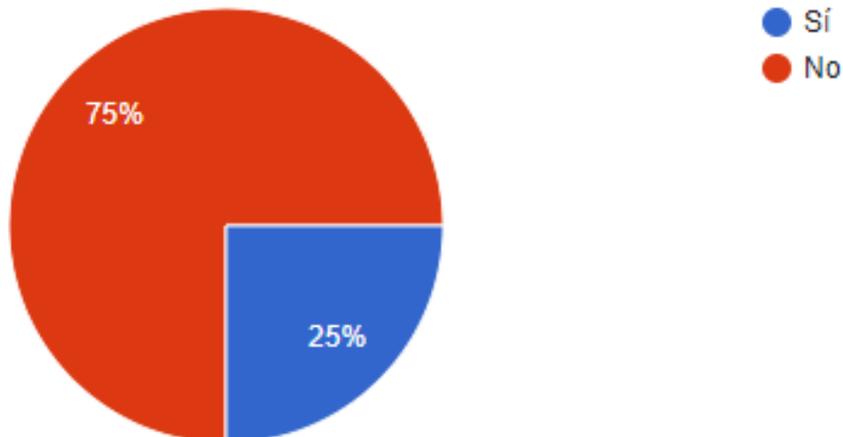
a) Si

b) No

Tabla 7 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 5: ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio es suficiente para cubrir con los gastos que conlleva una educación universitaria?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	05	25%
No	15	75%
TOTAL	20	100%

Figura 5 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 5: ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio es suficiente para cubrir con los gastos que conlleva una educación universitaria?



Interpretación:

De los resultados de la quinta pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, observados se advierte que la mayoría de entrevistados indica que no es suficiente el monto otorgado, e incluso muchos de ellos refieren que utilizan el monto otorgado por este beneficio para compras de canasta básica.

Pregunta 06:

¿Sus hijos se encuentran realizando estudios de formación pre universitaria en la actualidad?

a) Si

b) No

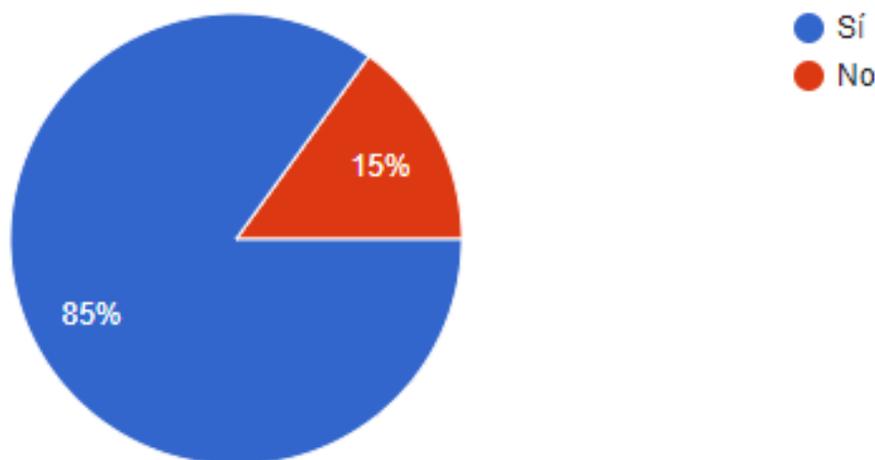
Tabla 8 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 6: ¿Sus hijos se encuentran realizando estudios de formación pre universitaria en la actualidad?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
------------------	-------------------	-------------------



Si	17	85%
No	03	15%
TOTAL	20	100%

Figura 6 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 6: ¿Sus hijos se encuentran realizando estudios de formación pre universitaria en la actualidad?



Interpretación:

Según los resultados de la sexta pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, el 75% tienen hijos realizando estudios de formación pre universitaria en la actualidad, e indican que dicho acceso a las universidades solo se logra con preparación en las diferentes academias de preparación pre universitaria, las cuales hacen el esfuerzo mensual de pagar, asimismo indicaron que si una persona que no haya tenido este tipo de preparación no ingresa a la universidad.



Esto evidencia la gran demanda que hay respecto a la aspiración por llevar una educación superior y también evidencia la amplia competencia que existe para alcanzar una vacante universitaria, ya que dichas vacantes son muy reducidas respecto al número de postulantes.

Pregunta 07:

¿Cuál considera usted que el rango promedio de ingreso a las universidades?

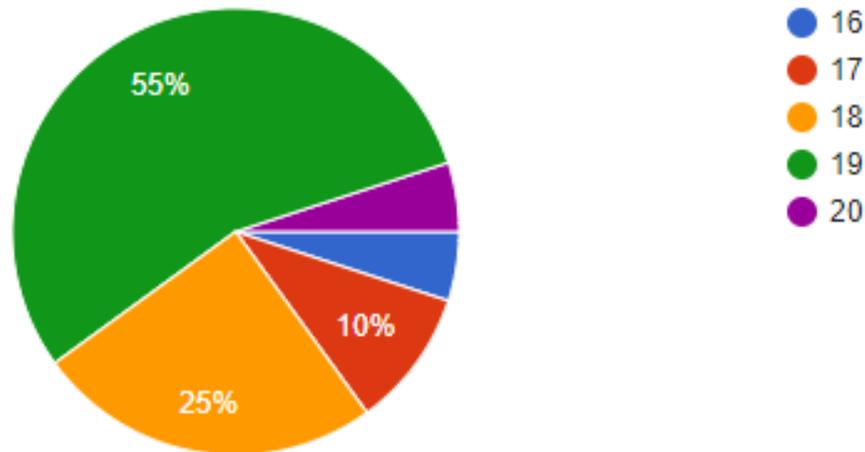
- a) 16
- b) 17
- c) 18
- d) 19
- e) 20

Tabla 9 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 7: ¿Cuál considera usted que el rango promedio de ingreso a las universidades?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
16	01	05%
17	02	10%
18	05	25%
19	11	55%
20	01	05%
TOTAL	20	100%



Figura 7 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 7: ¿Cuál considera usted que el rango promedio de ingreso a las universidades?



Interpretación:

Según los resultados de la séptima pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, la mayoría (mas de la mitad) indica que la edad promedio de ingreso a las universidades es de 19 años, seguido de un 25% que indica que dicha edad es de 18 años. Estos resultados se alinean con los censos universitarios realizados a nivel nacional. Estos resultados también nos evidencian que la mayoría de jóvenes no acceden a la educación superior ni bien concluyen sus estudios de educación secundaria, por lo que en este tiempo continúan con una preparación pre universitaria para poder aspirar a una vacante en alguna universidad.

Pregunta 08:

¿Considera usted que todas o la mayoría de las personas puede acceder a una educación universitaria particular?

a) Si

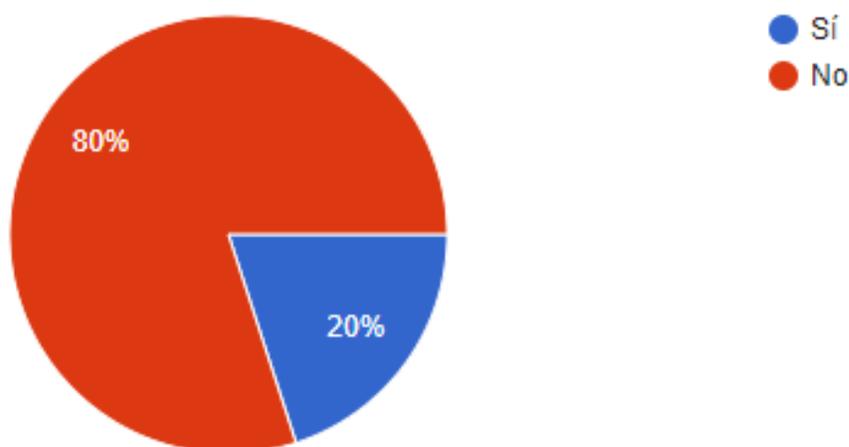


b) No

Tabla 10 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 8: ¿Considera usted que todas o la mayoría de las personas puede acceder a una educación universitaria particular?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	04	20%
No	16	80%
TOTAL	20	100%

Figura 8 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 8: ¿Considera usted que todas o la mayoría de las personas puede acceder a una educación universitaria particular?



Interpretación:

Según los resultados de la octava pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, el 80% considera que no todas las personas pueden acceder a una educación universitario



particular, ya que esta implica una gran inversión económica, puesto que las pensiones en las universidades privadas son de montos elevados, que en su mayoría superan el monto de la remuneración mínima vital.

Pregunta 09:

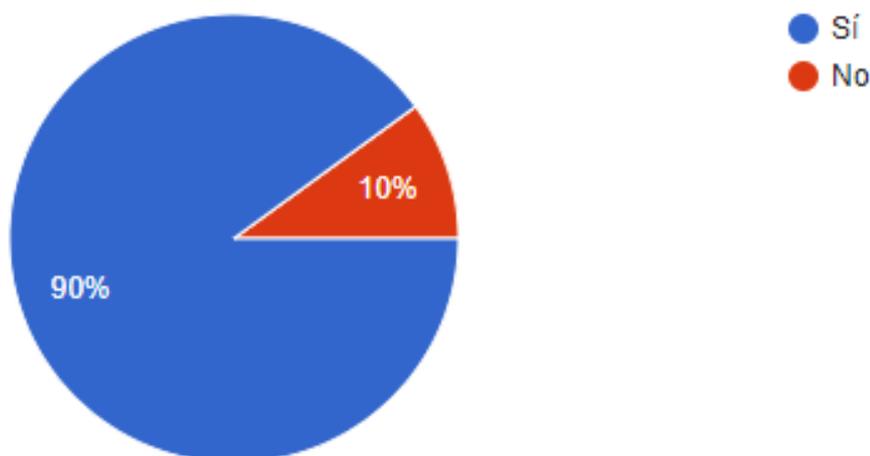
¿Considera usted que existe una diferencia socioeconómica en la actualidad?

- a) Si
- b) No

Tabla 11 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 9: ¿Considera usted que existe una diferencia socioeconómica en la actualidad?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	18	90%
No	02	10%
TOTAL	20	100%

Figura 9 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 9: ¿Considera usted que existe una diferencia socioeconómica en la actualidad?



Interpretación:

Según los resultados de la novena pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, el 90% afirma que si existe una diferencia socioeconómica en la actualidad. Como ya se mencionó anteriormente, esta diferencia esta muy marcada actualmente, ya que el dinero tiene un papel esencial para poder acceder a casi cualquier bien o servicio de calidad.

Pregunta 10:

¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?

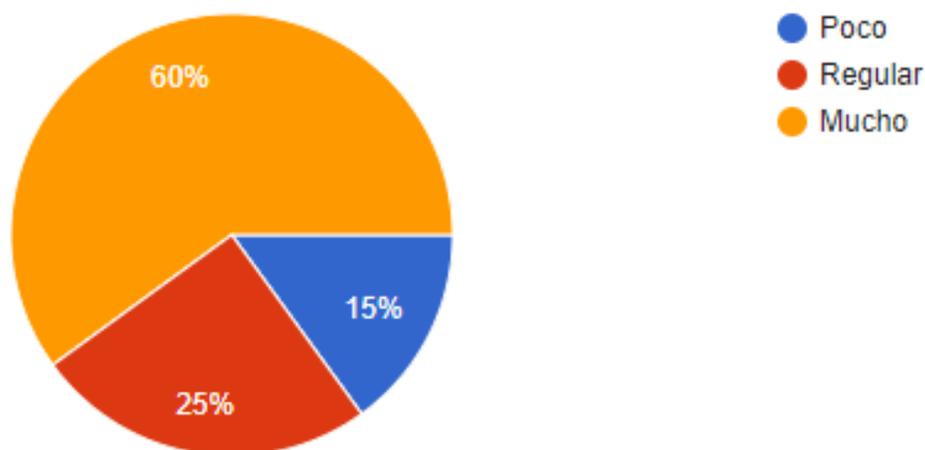
- a) Poco
- b) Regular
- c) Mucho

Tabla 12 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 10: ¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?



<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Poco	03	15%
Regular	05	25%
Mucho	12	60%
TOTAL	20	100%

Figura 10 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 10: ¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?



Interpretación:

Según los resultados de las entrevistas impartidas a los obreros, más de la mitad (55%) afirma que la diferencia socioeconómica influye mucho en el acceso de una educación superior, ya que solo las familias con una situación socioeconómica buena para arriba puede tener aspirar



a que sus hijos tengan acceso a una educación superior, al menos evitando que esto se vuelva un sacrificio y no afecte a la calidad de vida en general del grupo familiar.

Pregunta 11:

¿Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?

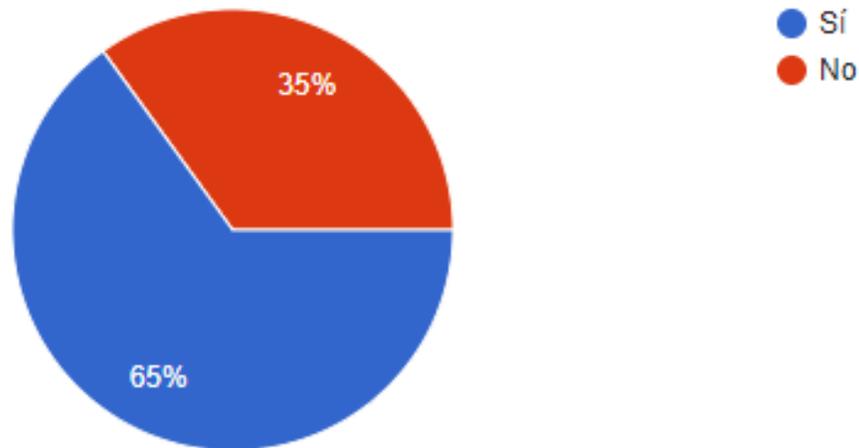
a) Si

b) No

Tabla 13 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 11: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	18	90%
No	02	10%
TOTAL	20	100%

Figura 11 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 11: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?



Interpretación:

Según los resultados de la onceava pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, más de la mitad (65%) indica que alguna vez se le ha denegado el otorgamiento del beneficio de asignación familiar cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria, esto debido a que este beneficio se corta cuando el hijo beneficiado cumple la mayoría de edad, y como líneas arriba se indica, la edad promedio de ingreso a una universidad es de 19 a 18 años, lo que origina que estos estudiantes pierdan este beneficio en ese transcurso de tiempo.

Pregunta 12:

¿Considera usted que se debería del ampliar el otorgamiento de dicho beneficio por preparación pre universitaria?

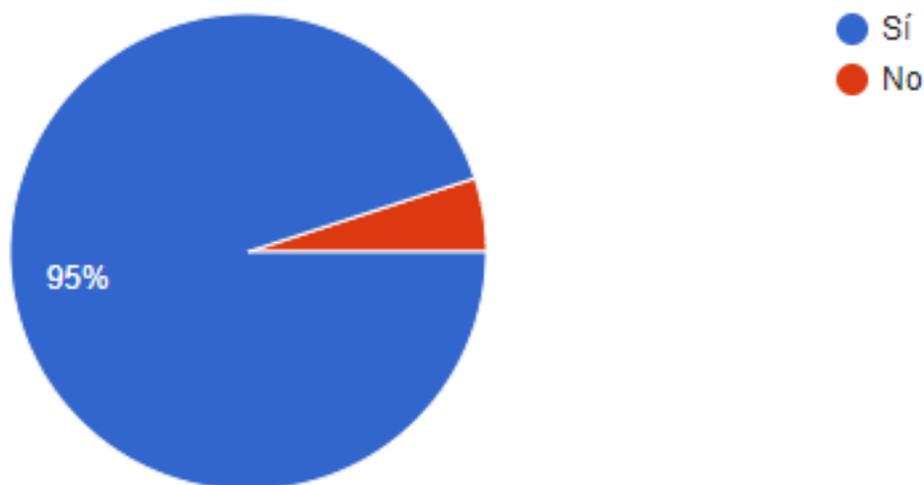
- a) Si
- b) No



Tabla 14 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 12: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	19	95%
No	01	05%
TOTAL	20	100%

Figura 12 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 12: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?





Interpretación:

Según los resultados de la doceava pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, casi la totalidad (95%) afirma que se debería de ampliar el otorgamiento del beneficio de Asignación familiar por preparación pre universitaria, ya que actualmente, la educación pre universitaria es esencial y casi necesaria para aspirar a una educación superior universitaria, debido a la gran demanda y competencia que existe el día de hoy.

Pregunta 13:

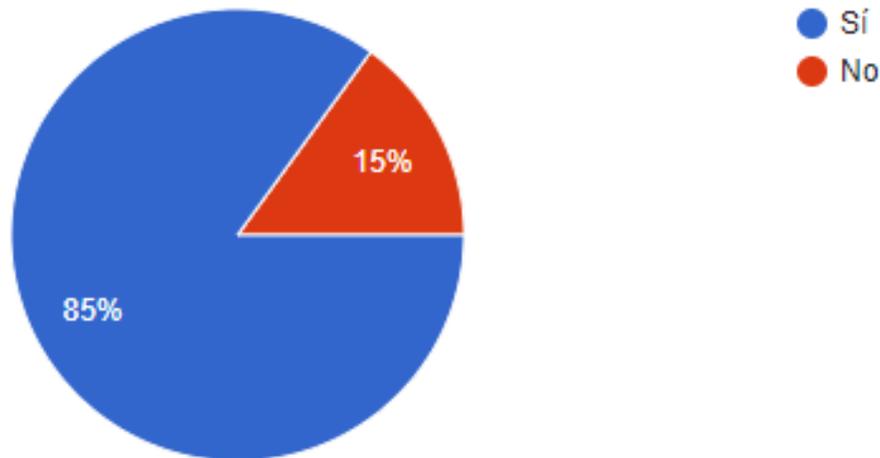
¿Cree que es necesario establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento de este beneficio?

- a) Si
- b) No

Tabla 15 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 13: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Si	17	85%
No	03	15%
TOTAL	20	100%

Figura 13 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 13: Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?



Interpretación:

Según los resultados de la treceava pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, la mayoría (85%) indica que si es necesario establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento de este beneficio. Ya que, aunque todos quisieran este beneficio, también se entiende que las empresas contratistas ven este beneficio como un gasto adicional para ellos, por lo que unos lineamientos que regulen esto ayudaría para que las empresas contratistas faciliten la entrega de este beneficio a sus empleados.

Pregunta 14:

¿Por cuánto tiempo considera prudente que debería ampliarse el otorgamiento de la asignación familiar una vez cumplida la mayoría de edad del hijo?

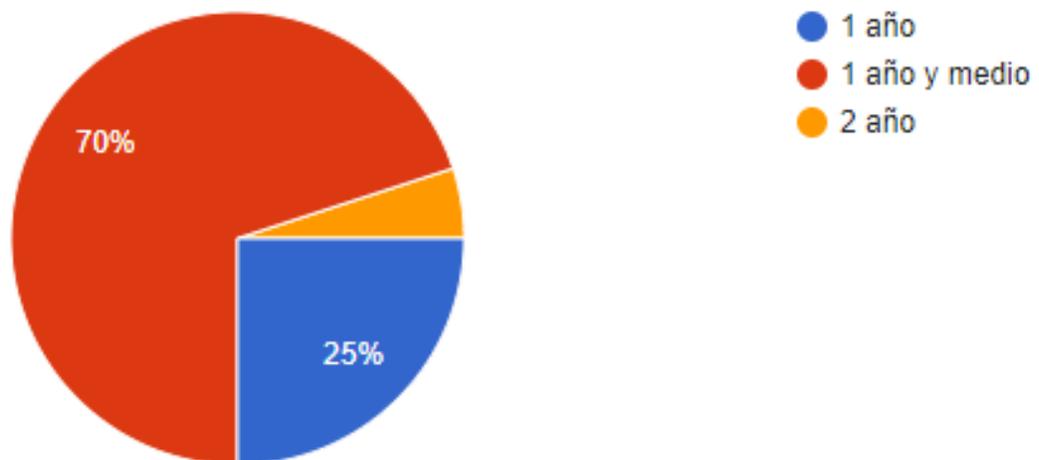
- a) 1 año
- b) 1 año y medio
- c) 2 años



Tabla 16 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 14: ¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?

<u>INDICADOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>PORCENTAJE</u>
1 año	05	05%
1 año y medio	14	25%
2 años	01	70%
TOTAL	20	100%

Figura 14 RESPUESTAS A LA PREGUNTA 14: ¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?



Interpretación:

Según los resultados de la catorceava pregunta realizada a los trabajadores de el régimen privado, la mayoría (70%) indica que el tiempo prudente que se debería de ampliar el



otorgamiento de la asignación familiar una vez cumplida la mayoría de edad del hijo debería de ser de 1 año y medio. Esta respuesta está basada generalmente en el indicador que la edad promedio de ingreso a la universidad es de 19 años, por lo que este rango de tiempo beneficiaría a la mayoría.



CONCLUSIONES

PRIMERA.

De la investigación realizada se concluye que, **debido a la coyuntura actual es necesaria la ampliación del beneficio de asignación familiar por preparación pre universitaria, ya que se evidencio que la mayoría pierde este beneficio por cumplir la mayoría de edad si no están cursando estudios de educación superior.**

Además, se evidencio que la preparación pre universitaria es casi esencial para aspirar a una educación superior universitaria, debido a la gran demanda y competencia que existe actualmente.

En lo que refiere al objetivo general, el beneficio de Asignación familiar para estudios pre universitarios no se viene otorgando en la actualidad para los trabajadores con hijos mayores de 18 años, pero se evidenció la necesidad y utilidad de este beneficio, ya que como se mencionó anteriormente, según la coyuntura actual, la educación pre universitaria se ha convertido en una necesidad, si se quiere aspirar a una educación universitaria.

SEGUNDA.

Respecto del primer objetivo específico, se concluye que, pese a ser una cantidad mínima, el beneficio de asignación familiar representa una ayuda considerable al grupo familiar de los beneficiarios, puesto que en la actualidad el costo de vida ha tenido un alza considerable y cualquier ingreso adicional es significativo.

TERCERA.



En cuanto al segundo objetivo específico, es necesaria la ampliación del otorgamiento del beneficio de Asignación Familiar para estudios pre universitarios considerando la edad promedio de los postulantes a la universidad, se concluyó que si es necesaria esta ampliación, ya que a partir de las entrevistas realizadas se evidencio que la mayoría de ingresantes a las casas de estudios superiores lo hacen a los 19 años de edad en promedio, esto reforzado con la información del último censo nacional universitario que corrobora que la edad promedio de un ingresante a la universidad es de 19 años. Tomando en cuenta que actualmente el beneficio de Asignación Familiar se corta una vez el hijo cumple la mayoría de edad, se evidencia que la ampliación sugerida en este trabajo de investigación tiene una base concreta.

CUARTA.

En cuanto al tercer objetivo específico, de establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar para hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria, se concluye que es esencial establecer los lineamientos necesarios para que dicho beneficio se optimice y se aplique a las personas que realmente lo necesiten, además de sincerar este beneficio.



RECOMENDACIONES

PRIMERA.

Si bien el beneficio de asignación como se mencionó en las conclusiones ayuda a que las familias tengan la opción de que sus hijos aspiren a una educación superior universitaria, se evidencia que en el derecho comparado el beneficio de asignación familiar ha evolucionado y ha optado por una protección al núcleo familiar incluso, se contempla el otorgamiento de otro beneficio como es la Asignación Universal por Hijo la cual es otorgada hasta trabajador se encuentra desempleado.

Por lo que se evidencia que en comparación con nuestra legislación actual existe una gran diferencia, ya que incluso con la modificación del Artículo 2° en el derecho comparado se ha considerado una modificatoria o ampliación de este beneficio para personas con discapacidad con mucha anterioridad a la última modificatoria de la ley N° 31600, la cual fue aprobada en noviembre del 2022.

SEGUNDA.

Se recomienda que las autoridades tomen en consideración la ampliación del otorgamiento de este beneficio puesto que representa una ayuda considerable al grupo familiar de los beneficiarios, puesto que en la actualidad el costo de vida ha tenido un alza considerable y cualquier ingreso adicional es significativo.

TERCERA.

Se sugiere que tanto las autoridades, los congresistas como los empleadores de cada entidad prioricen la atención debida a asuntos vinculados con los Beneficios Sociales de los trabajadores, asegurándose de que estos se ajusten a la realidad de cada familia. Esto garantizará una protección



más efectiva al núcleo familiar y a las aspiraciones que puedan tener. también recomienda llevar a cabo jornadas de capacitación a nivel institucional sobre los beneficios sociales asociados a cada régimen laboral, dirigidas tanto a empleadores como a trabajadores. Esto permitiría que los trabajadores, al estar informados acerca de sus derechos, beneficios y proyectos de ley, como el investigado en este trabajo, conozcan la forma de solicitarlos y exigirlos cuando sea necesario.

CUARTA.

Con respecto a los lineamientos que se deben establecer para el otorgamiento de dicho beneficio, como investigadores recomiendo que dicha ampliación se dé considerando entre los 12 a 18 meses posteriores al cumplimiento de la mayoría de edad, considerando que es la edad promedio de ingreso a las universidades públicas.



BIBLIOGRAFÍA

1. *Bembibre, C. (2019, julio). Definición ABC. Definición ABC.*
<https://www.definicionabc.com/general/efectiva.php>
2. *González Sanchez, Juan. (2013, Octubre). Asignación Familiar en el Perú. Recuperado el 29 de junio de 2023, de:*
<http://gonzalessanchezjuan.blogspot.pe/2013/10/asignacion-familiar-en-elperu.html>
3. *Ley N.º 25192. (1989, Diciembre). Recuperado el 28 de Junio de 2023 de:*
<http://files.servir.gob.pe/WWW/files/normas%20legales/Ley%2025129.pdf>
4. *Yoonta, A. (2023, 29 junio). Qué es un curso preuniversitario y sus beneficios.*
<https://www.ipler.edu.co/blog/que-es-un-curso-preuniversitario-y-sus-beneficios/#:~:text=Un%20curso%20preuniversitario%20es%20un,en%20las%20materias%20de%20fundamentaci%C3%B3n>
5. *Grisolia, J. A. (2015). Manual de Derecho Laboral. Edu.ec.*
<http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/26996.pdf>
6. *Gonnet, M. D. (2020). Asignación Universa por Hijo para la Protección Social en Argentina: cambios de gobierno y variación de sus impactos. Argentina*
7. *Altamirano L. L. (2017). El Reconocimiento del Beneficio de Asignación Familiar a las Familias Reconstruidas, como Mecanismos de Desarrollo de este tipo de Familia en el Perú. Trujillo*
8. *Campos, S (2019) Regímenes laborales especiales. Lima: Gaceta Jurídica.*
9. *Sánchez. (2003). Prontuario de Economía. Tesoro.*



10. Bueno, R. (2006). Hacia una Definición de los Beneficios Sociales Como Gasto Deducible del Impuesto a la Renta. Derecho Tributario y Política Fiscal.
11. Toyama, M., Vinatea, R. (2011). Gaceta Jurídica. Lima, Perú: Biblioteca Nacional del Perú
12. Fernández, H. (2015, 15 de julio). La naturaleza de asignación Familiar: ¿Es un beneficio social contraprestativo? Actualidad Empresarial. Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/4_17929_99069.pdf
13. Tiseria, O. G. (2020). La asignación universal por hijo para la protección social en relación a la inclusión educativa.
14. Congreso. (2018). *Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios*. Gob.pe. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/861868/Decreto_Legislativo_1057.pdf?v=1592495571
15. vLex. (n.d.). Vlex.com. Retrieved November 14, 2023, from <https://app.vlex.com/#vid/ley-n-31600-ley-913623806>
16. LA LEY. (06 de Diciembre de 1989). Obtenido de Gaceta Jurídica: https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/LEY%20N%C2%BA25129_LALEY.pdf
17. INEI. (2011). *II CENSO NACIONAL UNIVERSITARIO 2010*. Gob.Pe. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/censos/cenaun_resultadosdefinitivos-_capitulo_01.pdf



ANEXOS



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

A. CRONOGRAMA

Tabla 17 Cronograma de ejecución

MESES	J	Ago	Setiem	Octubre	Noviem	Diciembr
ACTIVIDADES	ulio	sto	bre	bre	e	
Identificación del tema y problema de investigación	x					
Elaboración del proyecto		x				
Aprobación del proyecto			x			
Inicio de elaboración de tesis			x			
Desarrollo del Marco Teórico			x	x		



Validación y aplicación de instrumentos			x	x		
Procesamiento y análisis de datos				x	x	
Presentación del borrador de Tesis					x	
Subsanación de observaciones					x	
Obtención de la resolución para aprobación de tesis					x	
Obtención de la resolución para la sustentación de tesis					x	x
Sustentación Oral y Publica de la Tesis						x

Fuente: Elaboración propia.



B. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Tabla 18 Recursos y Presupuesto

RUBRO	COSTO <i>En soles</i>
a. Humanos	
- Asesoría de TESIS	7 000.00
- Viáticos	300.00
- Pasajes	200.00
b. Materiales	
- Materiales de escritorio	350.00
- Impresiones y copias	400.00
- Libros	350.00
- Servicios de internet	75.00
c. Gastos administrativos	450.00
d. Imprevistos	300.00
TOTAL	9 425.00

Fuente: Elaboración propia



C. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tabla 19 Matriz de Consistencia

La ampliación efectiva del beneficio de asignación familiar por preparación pre universitaria para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen de Decreto Legislativo 728.				
El Problema	Objetivo General	Hipótesis	Categorías de Estudio	Metodología
¿Debería de ampliarse el beneficio de asignación familiar, para obreros contratados por una	Determinar porque debería de ampliarse el beneficio de asignación familiar para obreros contratados por una entidad	La ampliación del beneficio de asignación familiar para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728 que tengan a su	CATEGORÍA 1° Régimen laboral privado	TIPO DE ESTUDIO



entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728 que tengan a cargo hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria?	pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728 que tengan a cargo hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria.	cargo hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria, es necesaria ya que beneficia a las familias que aspiren que sus hijos cursen estudios superiores universitarios.			
	Objetivos Específicos			Sub Categorías - Base legal - Beneficios sociales. - Alcances.	Enfoque de la investigación: Cualitativo. Tipo de investigación: Jurídico-Social
				Hipótesis Específica	CATEGORÍA 2° Beneficio de Asignación Familiar



	<p>1° Analizar el beneficio de Asignación Familiar, de forma doctrinaria y su regulación normativa en nuestro país.</p> <p>2° Diagnosticar el estado actual de ingreso a los centros de educación superior considerando la edad promedio de los postulantes a la universidad</p> <p>3° Establecer lineamientos para la</p>	<p>1° Analizar el beneficio de Asignación Familiar, de forma doctrinaria y su regulación normativa en nuestro país.</p> <p>2° La ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar para mayores de 18 años que cursen estudios de preparación pre – universitaria, beneficiaria a la familia con los gastos, además que sus hijos podrían acceder a una educación superior universitaria.</p>	<p>Sub categorías</p> <ul style="list-style-type: none">- Alcances- Naturaleza jurídica- Finalidad- Requisito <p>s para el otorgamiento del beneficio de asignación familiar.</p>	
--	--	--	---	--



	<p>ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar para hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria, para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728.</p>	<p>3° Para la ampliación de este beneficio es necesario establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento del beneficio de asignación familiar para obreros contratados por una entidad pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728 que tengan a su cargo hijos mayores de 18 años que cursen educación Pre Universitaria.</p>	<p>CATEGORÍA</p> <p>3°</p> <p>Educación Pre Universitaria</p> <hr/> <p>Sub categorías</p> <ul style="list-style-type: none">- Definición- Censo de ingresos a las universidades.	
--	---	--	---	--



D. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Entrevista para la población de muestra.

ENTREVISTA SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR A LOS OBREROS CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG 728 QUE TENGAN HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS QUE CURSEN ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS.

Tipo de entrevista : Anónima

Fecha :

Desarrollo de la entrevista

1. ¿Percibe usted la Asignación Familiar?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Considera usted que es necesario cursar estudios superiores?
 - a) Si
 - b) No

¿Por qué?

3. ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio le permitió a su grupo familiar tener acceso a una educación superior universitaria?
 - a) Si
 - b) No



¿Por qué?

4. ¿Cree usted que existen igualdad de oportunidades para el acceso a una educación superior?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

5. ¿Considera usted que el otorgamiento de este beneficio es suficiente para cubrir con los gastos que conlleva una educación universitaria?

- a) Si
- b) No

¿Por qué?

6. ¿Sus hijos se encuentran realizando estudios de formación pre universitaria en la actualidad?

- a) Si
- b) No

7. ¿Cuál considera usted que el rango promedio de ingreso a las universidades Públicas?

- a) 16
- b) 17



- c) 18
 - d) 19
 - e) 20
8. ¿Considera usted que todas o la mayoría de las personas puede acceder a una educación universitaria particular?
- a) Si
 - b) No
9. ¿Considera usted que existe una diferencia socioeconómica en la actualidad?
10. ¿Cuánto cree que influye dicha diferencia socio económica en el acceso a una educación superior?
- d) Poco
 - e) Regular
 - f) Mucho
11. Alguna vez se le ha denegado el otorgamiento de este beneficio cuando sus hijos se encontraban cursando una educación pre universitaria?
- c) Si
 - d) No
12. ¿Considera usted que se debería del ampliar el otorgamiento de dicho beneficio por preparación pre universitaria?



c) Si

d) No

13. ¿Cree que es necesario establecer lineamientos para la ampliación del otorgamiento de este beneficio?

c) Si

d) No

14. ¿Por cuánto tiempo considera prudente que debería ampliarse el otorgamiento de la asignación familiar una vez cumplido la mayoría de edad (18 años) del hijo?

d) 1 año

e) 1 año y medio

f) 2 años